

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 14 de Junio del 2018

RESOLUCION GERENCIAL N° 000124-2018-GAD/ONPE

CONSIDERANDO :

Que, es necesario designar a los señores PEREZ ALVARADO MALINDA MARLENE con DNI N° 08056334 y RIVERA BARBA CESAR ANIBAL MARTIN con DNI N° 47501479 como nuevos responsables titulares de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - LIMA (ODPE HUARAL) así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondiente modificando en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Gerencial N° 378-2014-GAD/ONPE de fecha 15 de julio de 2014;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora PEREZ ALVARADO MALINDA MARLENE quien desempeña el cargo de Jefe de la ODPE HUARAL y el señor RIVERA BARBA CESAR ANIBAL MARTIN, quien desempeña el cargo de Administrador de la ODPE HUARAL designados mediante la Resolución Jefatural N° 103-2018-JN/ONPE de fecha 11 de junio de 2018 y la Resolución Gerencial N° 134-2018-GCPH/ONPE de fecha 12 de junio de 2018, quienes harán las veces de Administrador y Tesorero respectivamente;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

Con el visto de la Sub Gerencia de Finanzas de la Gerencia de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Designar a partir de la fecha, a los señores PEREZ ALVARADO MALINDA MARLENE - Jefe de la ODPE HUARAL y a RIVERA BARBA CESAR ANIBAL MARTIN - Administrador de la ODPE HUARAL, en reemplazo de los señores SAMANIEGO OBREGON OSCAR ALFREDO y PACHECO MODESTO NELIDA ELSA respectivamente, como responsables titulares para el manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE - LIMA (ODPE HUARAL).

Artículo Segundo.- Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de la cuenta bancaria de reversión de la Oficina Nacional de Procesos Electorales que se detalla a continuación, vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

<u>ODPE</u>	<u>MNE</u>	<u>Código TP</u>	<u>Cta. Cte.</u>
ONPE - LIMA (ODPE HUARAL)	400 692	310 992	00-361-032276

1. De los Titulares

Apellidos y Nombres	Cargo
a. PEREZ ALVARADO MALINDA MARLENE	JEFE DE LA ODPE HUARAL
b. RIVERA BARBA CESAR ANIBAL MARTIN	ADMINISTRADOR DE LA ODPE HUARAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

cc: MIGUEL MARTIN SEMINARIO REYNA - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
HEBER GUIDO ROA OJEDA - Secretaría General

(NRV/kem)